

	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI-003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

**RESOLUCIÓN No. 0477
(19 DE OCTUBRE DE 2026)**

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAM-003-2026, CUYO OBJETO ES “MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.

LA PERSONERA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR en ejercicio de sus facultades, especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme con lo estipulado en el Decreto número 1082 de 2015, la Personería Municipal de Valledupar, adelantó los estudios previos en virtud del cual determinó los motivos de conveniencia, oportunidad y legalidad, dada su adecuación a los planes de adquisición, para adelantar el proceso de selección del contratista que llevará a cabo la **“MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”.**
- b) Que en para proceso de selección de la referencia, identificado con el No SAMC-003-2026 es aplicable la modalidad de contratación definida en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, que corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.
- c) Que el día 8 de octubre de 2026, se publicó en el portal SECOP II, junto con la convocatoria pública, el estudio previo y los demás documentos del proceso; el proyecto de pliego de condiciones, por un término de cinco (5) días hábiles para ser consultados por los interesados; garantizando así la posibilidad que se presentaran las observaciones pertinentes al mismo.
- d) Que, vencido el plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones al mismo.
- e) Que dentro del término establecido en el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se recibieron cinco (5) dos solicitudes de limitaciones a Mipyme Nacional, algunas con limitación al Departamento del Cesar, presentadas a través de la plataforma del SECOP II, los días quince (15) y dieciséis (16) octubre de 2026, por las siguientes Mipymes.

Desde	Tipo	Referencia	Asunto
☆ MTI. SAS	General	CO1.MSG.10093797	SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTO DEL CESAR
☆ FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS	General	CO1.MSG.10093776	LIMITACION A MIPYMES NACIONALES
☆ PROYECTOS Y SERVICIOS SAS	General	CO1.MSG.10089677	SOLICITUD DE LIMITACIÓN DE INVITACIÓN A MIPYME DEPARTAMENTO DEL CESAR
☆ GEOLANDCOL SAS	General	CO1.MSG.10084961	LIMITACION MIPYMES NACIONALES.
☆ INCIGE INGENIERIA SAS	General	CO1.MSG.10084918	MANIFESTACION DE INTERES MIPYMES NACIONALES

- MANTENIMIENTO TÉCNICO INDUSTRIAL. MTI S.A.S. Nit. 900597653-6. Pequeña Empresa). Solicitud 16/10/2026.
- PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. NIT. 901893709-2.
- INCIGE INGENIERÍA SAS. NIT. 901533483 1. (Pequeña Empresa). Solicitud 15/10/2026.
- GEOLANDCOL SAS. NIT. 800011766 2. (Pequeña Empresa). Solicitud 15/10/2026.
- FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS. C.C. No. 91.290.496. (Microempresa). Solicitud 16/10/2026.

	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI-003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

NOTA: A pesar de enunciarlo como anexo, el solicitante PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S, no adjuntó el certificado de existencia y representación legal, conforme a lo requerido en el pliego de condiciones y la convocatoria del proceso.

Por cumplirse los presupuestos y requisitos indicados en el **Artículo 2.2.1.2.4.2.3** del Decreto 1860 de 2021, y considerarlo conveniente la entidad limitará la convocatoria relacionada con el trámite contractual a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el, Departamento del Cesar, lugar de ejecución del contrato, para promover y fortalecer las mipymes y el trabajo local.

- f) Que en el aviso de convocatoria, se estableció el lugar físico y/o electrónico para la consulta de la información pertinente al presente proceso de selección.
- g) Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Personería Municipal de Valledupar, convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar el control social al Presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co/secopl1, y acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.
- h) Que existe disponibilidad presupuestal para hacer la apertura del proceso de la convocatoria pública objeto del presente Acto Administrativo por valor de **CIENTO NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINCE PESOS, (\$109.963.015) M/TE**, con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, respaldado presupuestalmente con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP Y FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
26-150 De 30/09/2026	2.1.2.02.02.005.47	Servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 109.963.015

- i) Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dar apertura al proceso de contratación referenciado, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se requiere dar apertura al proceso de Convocatoria Pública mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: 1) *El objeto de la contratación a realizar.* 2) *La modalidad de selección que corresponda a la contratación.* 3) *El Cronograma.* 4) *El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos.* 5) *La convocatoria para las veedurías ciudadanas.* 6) *El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.* 7) *Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.*

Que, en consideración a lo anterior, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del Proceso de Selección Abreviada en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026** cuyo objeto es el **“MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y MEJORAS LOCATIVAS EN LA SEDE ADMINISTRATIVA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR”**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente convocatoria estará limitada a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el Departamento del Cesar, lugar donde se va a ejecutar el contrato.

ARTÍCULO TERCERO: El presente proceso de contratación, se surtirá por la modalidad de contratación definida en el literal b) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, como **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**, teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del proceso, siguiendo el procedimiento desarrollado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de: **CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL, QUINCE PESOS, (\$109.963.015) M/TE** soportado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal 26-150 de 30/09/2026, expedido por la Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Valledupar, con cargo a la siguiente



	ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-003-2026	PROCESO: DIRECCIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
		CÓDIGO: FEDI-003
		VERSIÓN Nro. 1
		FECHA DE EMISIÓN: 14 DE FEBRERO DE 2013

apropiación del presupuesto de gastos de funcionamiento de la Personería Municipal, vigencia 2026.

CDP Y FECHA	CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
26-150 De 30/09/2026	2.1.2.02.02.005.47	Servicios de terminación y acabado de edificios	\$ 109.963.015

ARTICULO QUINTO: El cronograma definitivo para el proceso de Selección Abreviada es el siguiente: Ver el Cronograma contenido en el Resumen de Información del Proceso del pliego electrónico - SECOP II.

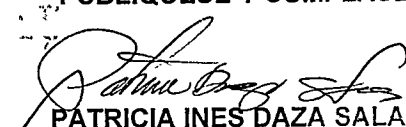
ARTÍCULO SEXTO: Se podrán consultar los documentos del proceso a través de los siguientes medios:

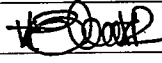
- Correo electrónico: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> o en la Personería Municipal de Valledupar, ubicada en la Calle 14 No. 6– 44 antiguo Edificio Cajanal segundo piso, en la ciudad de Valledupar-Cesar, Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal de Valledupar, teléfono: 5858364.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el portal único de contratación <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la ley y la constitución política les atribuyen.

ARTÍCULO OCTAVO: Designese **EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS**, para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado, por los siguientes contratistas designados por la Personera Municipal, así: *Aspectos Técnicos, el Ingeniero Civil* **RAFAEL FABIAN CORDOBA CARMONA**, *Aspectos Financieros el Abogado Especialista en Derecho Tributario* **ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA**, y los *Aspectos Jurídicos, por la Abogada Especialista Doctora* **MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Asesora Jurídica – Despacho Personería; asesores externos de la personería con contratos de prestación de servicios profesionales vigentes.

ARTÍCULO NOVENO: Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PATRICIA INES DAZA SALAS
Jefe Oficina Administrativa y Financiera
(Funcionaria Delegada en Contratación)

ACTUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Proyectó:	MARLYN ELENA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Asesora Jurídica – Despacho Personería Municipal (Contratista)	
Revisó:	ALFREDO YESID PÉREZ ANGARITA Asesor Jurídico – Despacho y Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal (Contratista)	
Aprobó:	PATRICIA INES DAZA SALAS Jefe Oficina Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado, aprobado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Personera del Municipio de Valledupar.		